

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 5578-2026 11 JUN 2026

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 3329 del 9 de abril de 2026"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

En virtud de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y en particular las delegadas mediante 0228 del 26 de febrero de 2009 modificado por el Decreto 0109 del 28 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: **"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES. Asignase y delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 6. "...Ordenar el Gasto respecto al Sistema General de Participaciones del sector educativo en lo referente al pago de la nómina del personal docente, directivos docentes y administrativo".**

Que la Subdirección Técnica de Talento Humano, en ejercicio de sus funciones de verificación, seguimiento y control a la prestación del servicio educativo, realizó la revisión del acto administrativo mediante el cual se autorizaron las horas extras a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena para la vigencia 2026, evidenciando la necesidad de efectuar ajustes en la asignación inicialmente establecida para algunas instituciones educativas, así como la inclusión de nuevas autorizaciones.

Que como resultado del análisis técnico de la planta docente, la información de matrícula reportada en el Sistema de Información de Matrícula – SIMAT, las solicitudes presentadas por las Unidades Administrativas Locales en Educación – UNALDES y los soportes allegados por los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales, se determinó modificar las horas extras previamente autorizadas a las Instituciones Educativas Oficiales Juan José Nieto, Manuela Beltrán, Madre Gabriela de San Martín, Villa Estrella y María Reina, en las modalidades de completitud de jornada, horas nocturnas y coordinación de que trata la Resolución No. 3329 del 9 de abril de 2026; así mismo, se determinó incluir nuevas autorizaciones de horas extras para las Instituciones Educativas Oficiales María Auxiliadora, Fulgencio Lequerica Vélez y Fernando de la Vega.

Que dichos ajustes obedecen a la dinámica del servicio educativo, variaciones en la matrícula, necesidades de atención académica y situaciones administrativas que hacen indispensable garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio educativo en el Distrito de Cartagena.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 3329 del 9 de abril de 2026 para ajustar el número de horas y las fechas de efectividad del pago, garantizando la correcta aplicación de los recursos y el reconocimiento justo de las labores desempeñadas por los educadores.

En mérito de lo expuesto,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

11 JUN 2026

RESOLUCIÓN No. 5578

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 3329 del 9 de abril de 2026"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 3329 de 2026, únicamente respecto de las instituciones educativas que se relacionan a continuación, con el fin de incluir nuevas autorizaciones y ajustar el número de horas extras semanales previamente asignadas, así:

"ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN: Autorizar para el periodo escolar 2026 la asignación de horas extras semanales a docentes de aula por completitud de jornada, jornada única, por ciclos en la jornada nocturna y a directivos docentes - coordinadores de las Instituciones Educativas Oficiales Del Distrito De Cartagena, así:"

DETALLE INSTITUCIÓN			DETALLE HORAS EXTRAS				
Nº	Unalde	Institución Educativa	Compleitud de jornada	Nocturnas	Jornada Única	Coordinación	A partir del mes del año 2025:
1	COUNTRY	I.E MARIA AUXILIADORA			69	10	Febrero
2	COUNTRY	I.E MANUELA BELTRAN	30			20	Febrero
3	COUNTRY	I.E FERNANDO DE LA VEGA	14			10	Febrero
4	INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	I.E. JUAN JOSE NIETO	28			20	Abril
5	DE LA VIRGEN Y TURISTICA	I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	6			20	Abril
6	DE LA VIRGEN Y TURISTICA	I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN		165			Abril
7	DE LA VIRGEN Y TURISTICA	I.E. VILLA ESTRELLA		75		10	Abril
8	DE LA VIRGEN Y TURISTICA	I.E. MARIA REINA	30	105		45	Abril
9	DE LA VIRGEN Y TURISTICA	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	10				Abril

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 3 de 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 5578-2025

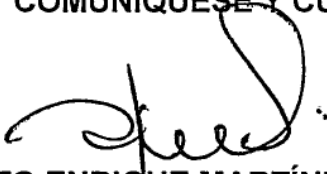
"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 3329 del 9 de abril de 2026"

PARÁGRAFO: Las instituciones educativas oficiales no relacionadas en el presente acto administrativo conservarán las horas extras autorizadas en la Resolución No. 3329 de 2026, sin modificación alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES. Los demás artículos y disposiciones contenidas en la Resolución N° 3329 del 9 de abril de 2026 que no han sido objeto de modificación por el presente acto administrativo, continúan vigentes en todos sus efectos.

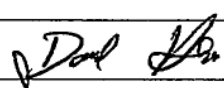
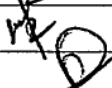
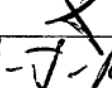
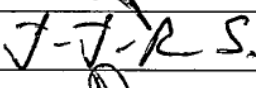
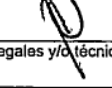
ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



11 JUN 2026

ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital de Cartagena

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Daniel Alarcón Solera	Profesional Universitario Código 219 Grado 35 (E)	
Revisó	Marta Lucía Campo Gaibao	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	
Revisó	Heidy del Carmen Buelvas Mestre	Profesional Especializado Código 222 Grado 41	
Revisó	Jhon Jairo Rodríguez Serrano	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	
Aprobó	Luis Carlos Jaraba Correa	Subdirector Técnico de Talento Humano Código 068 Grado 51	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.